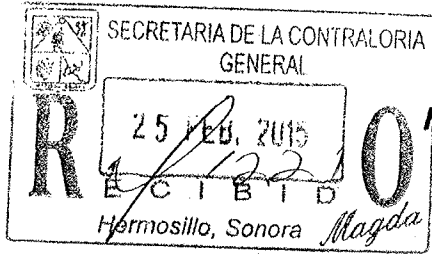
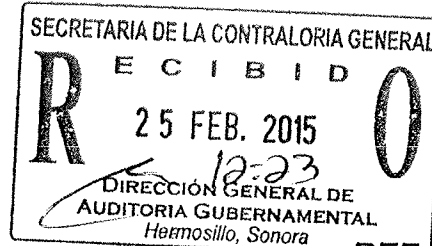
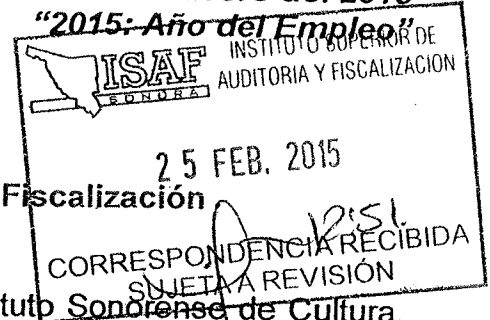




Instituto
Sonorense
de Cultura



Hermosillo, Sonora a 20 de Febrero del 2015 REF: DG-084-2015



C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA
Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Presente:

Por instrucciones de la Directora General de este Instituto Sonorense de Cultura, Lic. María Dolores Coronel Gándara, por medio del presente y en respuesta a su atento oficio ISAF/AAE-0256-2015 de fecha 23 de enero de 2015, relativa a la segunda visita de revisión de los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2014 llevada cabo en este Instituto, pongo a su consideración las siguientes observaciones a fin de que sean solventadas:

OBSERVACIÓN 1.- Al llevar a cabo la revisión de las pólizas que soportan el ejercicio del gasto del periodo de enero a agosto de 2014, se constató que el Sujeto Fiscalizado incumplió con el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que los pagos que realicen las entidades y organismos por cualquier concepto a excepción de los servicios personales (capítulo 1000), cuyo importe sea superior a \$5,000, este deberá realizarse invariablemente mediante transferencia electrónica de fondos.

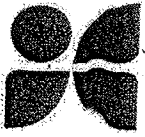
RESPUESTA: Respecto a este supuesto, esto se derivó a que en algunas ocasiones se tuvo problemas con los consumos de algunas lecturas de medidores por el consumo de agua potable; debido a que se tuvieron problemas con el registro en el sistema de agua de Hermosillo, como lo fue el registro alto consumo de los medidores, el cambio de nombre en alguno de ellos, por lo que se elaboró el pago en cheque a solicitud verbal por la instancia municipal, debido al tiempo en la fecha de pago venció y cuando se realiza transferencia por estos servicios, el pago se hace efectivo tres días posteriores una vez realizado el pago.

A fin de evitar futuras observaciones se procedió a llamar vía telefónica a la instancia municipal para que se nos emitiera el número de cuenta, banco y



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
2015 BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

ISC Instituto Sonorense de Cultura
Obregón No. 58, Col. Centro,
Tels. (662) 108-02-50, 213-4411, 213-44-95
Hermosillo, Sonora, México | www.isc.gob.mx



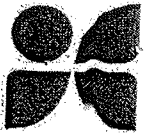
referencia para hacer el pago porque la referencia y banco es distinto al que se maneja en esta Institución y recibiendo respuesta de dicha instancia ; una vez recabada esta información se procedió a realizar el pago correspondiente, asimismo con oficio CGA-021-2015 de fecha 03 de febrero de 2015, se envió oficio a la Coordinación encargada de hacer los pagos den cumplimiento a la normatividad establecida. Se adjunta evidencia documental de los casos acontecidos. Anexo 1

OBSERVACIÓN 2.- Durante el período de enero a agosto de 2014, el Sujeto Fiscalizado recibió recursos del Gobierno Federal en forma directa por \$55,164,313, según consta en las pólizas de ingresos y comprobantes de transferencias electrónicas bancarias, los cuales tendrían que haber sido radicados en primer término a la Secretaría de Hacienda Estatal y de esta instancia de gobierno, transferirlos al Sujeto Fiscalizado. Los recursos recibidos se derivan de diversos Convenios de Coordinación celebrados con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), para llevar a cabo proyectos culturales durante el ejercicio 2014. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

RESPUESTA: Con el fin de justificar las razones que dieron lugar a la recepción de los recursos se debe a que en origen estos recursos se autorizaron el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, en el anexo 28.3 y se etiquetó a la Instancia Estatal de Cultura, adjunto copia para cotejo. Asimismo en los Convenios de Coordinación se menciona lo siguiente:

- Que estos recursos están dirigidos a beneficiar a instancias organizadoras de festivales, de tal manera que cuenten con recursos para la realización de actividades culturales, que beneficien de manera gratuita a la población en general.
- Que es voluntad suscribir el Convenio, con el fin de que el "CONACULTA" realice aportación de recursos públicos federales a la "INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA" con base en la disponibilidad presupuestaria de los recursos aprobados a el "CONACULTA", para el ejercicio fiscal correspondiente y con cargo a la partida fiscal 43801.
- Que el importe del recurso será proporcionado, previo registro que haga "CONACULTA" de la cuenta bancaria de cheques específica al Sistema





Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) a través de la Cuenta Bancaria Única que maneja la Tesorería de la Federación (TESOFE), misma que será utilizada para la administración y ejercicio de los recursos, para efectos de comprobación del ejercicio y fiscalización

- Destinar los recursos que reciba única y exclusivamente para realizar el proyecto Cultural.
- Expedir Comprobante Fiscal, por la cantidad entregada, a favor de el "CONACULTA"

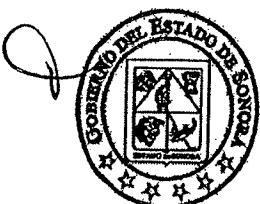
Por lo anterior expuesto el "CONACULTA" a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) deposita el recurso al beneficiario directo del programa; el cual está etiquetado en el Diario oficial de la Federación, que es la **Instancia de Cultura Estatal, en este caso el Instituto.**

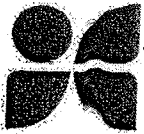
Es importante comentar, que ninguna Ley está por encima de otra, con excepción de nuestra carta magna, ahora bien, el Congreso del Estado de Sonora creó mediante Decreto de Ley a un Organismo Descentralizado con personalidad y patrimonio propios, llamado Instituto Sonorense de Cultura, el cual cuenta con un Director General que tiene las facultades para representar al Organismo, así como para celebrar convenios con la Federación, Estados y Municipios. El patrimonio de este Instituto se constituye de las aportaciones e ingresos de los gobiernos Federales, Estatales y Municipales le otorguen o destinen.

Apoiando este caso, en base al Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 73, fracción I y II que a la letra dice:

- I.- Los beneficiarios directos de los pagos, tales como proveedores, contratistas, prestadores de servicios, entidades federativas o personas físicas o morales beneficiarias de participaciones, subsidios (Instituto Sonorense de Cultura); aportaciones, donativos o ayudas extraordinarias; así como las personas físicas o morales beneficiarias de descuentos y retenciones y, en su caso, a favor del apoderado legal acreditado de los beneficiarios.

Asimismo, este recurso se deposita directamente a la INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA porque de acuerdo a la normatividad establecida para el ejercicio del mismo, este Instituto es quien recibe, ejecuta y comprueba dichos recursos ante el CONACULTA. Anexo 2





OBSERVACIÓN 3.- En relación con la revisión a la Partida 37501 denominada "Viáticos en el País" el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora" publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que al término de cada comisión, los servidores públicos comisionados deberán entregar al titular de la Unidad Administrativa a la que se encuentran adscritos, copia del oficio de comisión, conteniendo el sello de la institución a la que acudieron, así como el nombre del funcionario con el que se entrevistaron en el desempeño de su comisión, identificándose ciertas entregas de recursos por este concepto a la Directora General por \$32,000, los cuales se detallan a continuación:

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe
15/01/14	136782	Egresos	\$3,200
04/02/14	136800	Egresos	4,800
09/04/14	136915	Egresos	6,400
09/05/14	136942	Egresos	3,200
13/06/14	136983	Egresos	3,200
08/07/14	137008	Egresos	3,200
26/08/14	137058	Egresos	8,000
Total			\$32,000

Cabe mencionar que el Sujeto Fiscalizado comprobó a los auditores del ISAF que la funcionaria en comento, llevó a cabo las comisiones encomendadas de los recursos relacionados anteriormente.

RESPUESTA: Al respecto de la presente informo que derivado de las gestiones que llevó a cabo la funcionaria comisionada, no fue posible recabar en su momento los sellos, por lo que se procedió a recabar los sellos y al momento de la petición de los auditores se encontraban en trámite de entrega al área de archivo, por lo que no fue posible entregar en ese momento a los auditores, por lo que





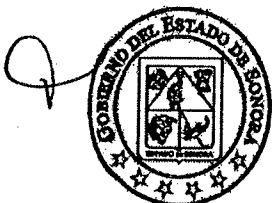
adjunto a la presente copia de los citados oficios con su sello respectivo. Con el fin de evitar recurrencia con oficio CGA-022-2015 de fecha 03 de febrero de 2015 se giraron instrucciones al área correspondiente de dar seguimiento al sellado de los oficios de comisión para seguir cumpliendo con la normatividad establecida.
Anexo 3.

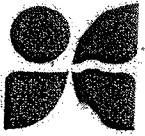
OBSERVACIÓN 4.- El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, la información mensual contable y presupuestal de los meses de enero y marzo de 2014, consistente en el Balance general, estado de resultados, balanza de comprobación detallada, notas a los estados financieros, avance del ejercicio presupuestal y avance de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2014, toda vez que fue entregada hasta con 3 días de atraso, como se integra a continuación:

Mes de la Información Presentada	Fecha Límite de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal	Fecha en que fue Entregada la Información a la Secretaría de Hacienda Estatal	Diferencia en días entre el plazo Límite y de Entrega
Enero 2014	17/02/14	19/02/14	2
Mayo 2014	13/06/14	16/06/14	3

RESPUESTA: Esta situación se presentó debido a la carga de trabajo administrativa, respecto del registro del sistema contable, ya que no se cuenta con un sistema automatizado de registro con apego a la normatividad aplicable de acuerdo al sistema de Armonización Contable, además que en el mes de Enero se tiene la realización del Festival Alfonso Ortiz Tirado y personal del área administrativa participa en las actividades de logística en el citado evento y en el mes de mayo se tuvo un problema técnico. A fin de evitar futuras observaciones se adquirió un sistema contable con los requerimientos establecidos por el CONAC y con oficio CGA-020-2015 de fecha 03 de febrero de 2015 se envió oficio a la Coordinación encargada de la elaboración de la información financiera a fin de que se cumpla en tiempo y forma con las disposiciones establecidas. **Anexo 4**

OBSERVACIÓN 5.- El Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, los archivos XML correspondientes a cada uno de los comprobantes fiscales digitales (CFDI) que amparan las adquisiciones de bienes y servicios realizados en





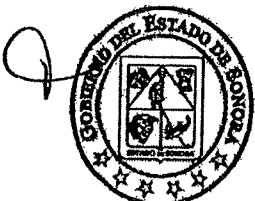
Instituto
Sonorense
de Cultura

el período de enero a agosto de 2014, los cuales debe conservar de conformidad con las disposiciones fiscales correspondientes, mismos que fueron requeridos a través del oficio de notificación de revisión No. ISAF/AAE/2850-2014 de fecha 10 de octubre de 2014 en el numeral 11 del Anexo 1.

RESPUESTA: Esta situación se presentó derivado de la situación presupuestal y carga administrativa en la Coordinación de Contabilidad, la cual no cuenta con personal suficiente para la llevar a cabo esta actividad, por lo que se optó por abrir un correo electrónico en el cual se grabaron los archivos XML de cada uno de los comprobantes, este correo se les presentó a los auditores, pero como se solicitó el CD fue imposible tener la información en el tiempo de la revisión, por lo que a fin de solventar esta situación se llevó a la tarea por la Coordinación Contable de buscar un sistema que recupere estos archivos, encontrándose el sistema denominado i contpaq XML en línea, el cual no resultó un costo oneroso para institución; pero si muy útil para la recuperación de los citados archivos. Adjunto copia de la adquisición del sistema, así como CD en el cual se encuentran grabados los archivos XML solicitados. A fin de no incurrir en futuras observaciones con oficio CGA-023-2015 de fecha 03 de febrero de 2015 se giraron instrucciones a la Coordinación encargada de compilar la información de grabar los archivos XML tal como marca la normatividad. **Anexo 5**

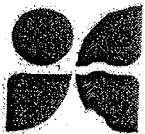
OBSERVACIÓN 6.- El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2014, toda vez que realizó la citada acción con fecha 28 de marzo de 2014, debiendo ser a más tardar el 15 de febrero de 2014. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

RESPUESTA: No se presentó en tiempo pese a los esfuerzos del área contable que apoyó en la elaboración del Programa de Adquisiciones, ya que esta área es la encargada de llevar a cabo el proceso de armonización contable, los registros, cierres contables y presupuestales, ya que no se cuenta con personal para el área de recursos materiales que se encargue de estas actividades y esta captura se hizo en un formato Excel, porque no hay un sistema automatizado que se pueda manejar en cada una de las unidades administrativas para operar este tipo de requerimientos. Asimismo a fin de no incurrir en futuras observaciones con oficio CGA-024-2015 de fecha 03 de febrero de 2015 se giraron instrucciones a la



SONORA
★ ★ ★ ★ ★ ★
2015 BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

ISC Instituto Sonorense de Cultura
Obregón No. 58, Col. Centro,
Tels. (662) 108-02-50, 213-4411, 213-44-95
Hermosillo, Sonora, México | www.isc.gob.mx

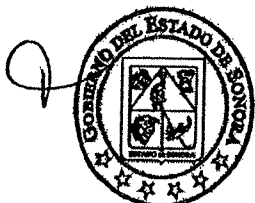


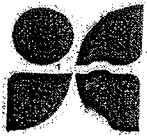
unidad administrativa encargada de este proceso para elaborar en tiempo y en forma el citado programa. Es importante informar que el programa anual de adquisiciones para el presente ejercicio, se envió el 16 de febrero de 2015 según oficio DG-068-2015. Anexo 6

OBSERVACIÓN 7.- El Sujeto Fiscalizado realizó la contratación de 5 plazas a partir del 1º de junio de 2014, incrementando el número de plazas autorizadas en el Presupuesto de Egresos 2014, incumpliendo lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014, el cual señala que las Dependencias y Entidades no crearán plazas nuevas y estas solo podrán efectuarse con la aprobación de la Secretaría de Hacienda Estatal, sin que se haya proporcionado a los auditores del ISAF la autorización en comento, identificándose pagos por \$286,692, en el período de junio a agosto de 2014. Cabe mencionar que el Sujeto Fiscalizado realizó la solicitud de contratación de las plazas ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda Estatal mediante oficio CGA-RH-152/2014 de fecha 24 de abril de 2014, sin haber obtenido respuesta a la fecha de la revisión. Los casos en comento, se integran de la siguiente manera.

Nivel	Puesto	Fecha de Alta	Total Percepciones de junio a agosto de 2014
7-B	Músicos Principales y Maestros de la OFS	01/06/14	\$61,596
7-B	Músicos Principales y Maestros de la OFS	01/06/14	61,596
7-B	Músicos Principales y Maestros de la OFS	01/06/14	61,596
6-I	Músicos y Maestros de la OFS	01/06/14	50,952
6-I	Músicos y Maestros de la OFS	01/06/14	50,952
Total			\$286,692

RESPUESTA: En referencia a esta observación este Instituto Sonorense de Cultura hizo las gestiones necesarias para la solicitud de creación de nuevas plazas de manera inicial con oficio CGA-RH-152/2014 de fecha 24 de abril de 2014 y a la fecha de la solicitud no se pudo proporcionar a los auditores la información ya que no se contaba con el oficio de autorización y en seguimiento al procedimiento con oficio CGA-RH-524/201 con fecha 20 de noviembre de 2014, se hicieron gestiones nuevamente, asimismo vía telefónica; recibíéndose respuesta

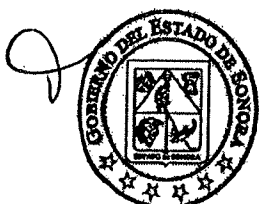


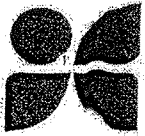


de autorización con oficio número 22.02/327/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por Oficialía Mayor del Estado, a través de la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo. A fin de no incurrir en futuras con oficio CGA-025-2014 de fecha 05 de febrero de 2015 se giraron instrucciones a la Coordinación encargada del seguimiento para hacer las gestiones en tiempo y en forma. Anexo 7

OBSERVACIÓN 8.- De la revisión realizada a la Partida 13403 denominada "Estímulos al Personal de Confianza", se identificaron diversos pagos por concepto de compensaciones al personal por \$1,130,224, sin que fuera proporcionada a los auditores del ISAF la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014. Las compensaciones en comento se relacionan a continuación.

Número de Empleado	Nombre del Puesto	Nivel	Período del Pago	Importe Pagado
649	Directora General	13-A	Enero a agosto	\$156,924
651	Coordinador General de Bibliotecas	12-A	Enero a agosto	78,400
652	Coordinador General de Promoción Musical	12-A	Enero a agosto	78,400
688	Coordinadora General de Administración	12-A	Enero a agosto	78,400
144	Coordinador Estatal de Museos	11-I	Enero a agosto	56,000
33	Coordinador de Recursos Humanos	11-I	Enero a agosto	40,000
151	Coordinador de Contabilidad	11-I	Enero a agosto	40,000
653	Coordinador de la Casa de la Cultura	11-I	Enero a agosto	47,600
656	Coordinador Estatal de Red Estatal	11-I	Enero a agosto	47,600
669	Coordinador General Administración	11-I	Enero a agosto	47,600
654	Coordinador de Recursos Materiales	11-I	Enero a agosto	47,600
747	Coordinador de Orquestas	11-I	Enero a agosto	53,000
710	Coordinador de Orquestas	11-I	Enero a agosto	31,800
661	Coordinador de Música	10-I	Enero a agosto	39,200
664	Secretaría Dirección General	10-I	Enero a agosto	39,200
745	Secretario Técnico de Dirección	9-C	Enero a agosto	24,500
689	Coordinadora de Información Cultural	9-I	Enero a agosto	56,000
662	Coordinador Editorial y de Literatura	9-I	Enero a agosto	56,000
317	Coordinador de Artes Visuales	9-I	Enero a agosto	56,000
711	Coordinador de Recursos Materiales	9-I	Enero a agosto	56,000
			Total	\$1,130,224





Instituto
Sonorense
de Cultura

RESPUESTA: En la reunión del H. Consejo Directivo de este Instituto, celebrada el 28 de marzo de 2014, se autorizó en acuerdo N° 7.6 correspondiente a la Décima Octava Reunión ordinaria, los estímulos al personal para el ejercicio 2014, posteriormente con oficio CGA-RH-523/2014 de fecha 20 de noviembre de 2014; se solicitó autorización para el pago de las citadas compensaciones, del cual se recibió respuesta favorable con oficio 22.02/326/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014, cumpliendo así con la normatividad establecida. Derivado de lo anterior y a fin de subsanar en lo futuro esta situación con oficio CGA-026-2015 de fecha 05 de febrero de 2015, se instruyó a la Coordinación encargada de llevar a cabo este proceso y su seguimiento en tiempo y forma. **Anexo 8**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

C.P. América Ortega Ruiz
Coordinadora General de Administración

C.c.p.- C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General. Presente
Cc.p.- C.P. Patricia Argüelles Canseco. Directora General de Auditoría Gubernamental. Presente
C.c.p.- Lic. María Dolores Coronel Gándara. Directora General ISC. Presente.
C.c.p.- Archivo



SONORA
★ ★ ★ ★ ★ ★
2015 BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

ISC Instituto Sonorense de Cultura
Obregón No. 58, Col. Centro,
Tels. (662) 108-02-50, 213-4411, 213-44-95
Hermosillo, Sonora, México | www.isc.gob.mx